

BOLSA DE MADRID.—COOTIZACIÓN OFICIAL DEL 2 DE ENERO DE 1923

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Des- embolsada 0/0	CAMBIO DE HOY
Ventas	0/0	3 POR 100 PERPETUO INTERES		0/0		Ventas	0/0	ACCIONES		Pesetas		0/0	0/0
		1) POR 100 AGOSTO DE 1923 Al contado.						Banco de España.....		500		504,00	
30-12-922	71,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,00			30-12-922	595,00	Compañía Arrendat. de Tabacos.....		500		244,00	
30-12-922	71,40	> F, de 25.000 > >	71,00 y 71,10			28-12-922	288,00	Banco Hipotecario de España.....		500			
30-12-922	71,50	> D, de 12.500 > >	71,10			30-12-922	294,00	Banco de Castilla.....		250			
30-12-922	71,40	> C, de 5.000 > >	71,20 y 25			18-11-922	89,00	Banco Hispano-Americano.....		500		200,00	
30-12-922	71,40	> B, de 2.500 > >	71,25			30-12-922	200,00	Banco Español de Crédito.....		250		139,00	
30-12-922	71,50	> A, de 500 > >	71,25			30-12-922	139,00	Unión Española de Empresarios.....		100		286,00	
30-12-922	71,50	> G, de 100 > >	71,50			30-12-922	206,00	Sociedad Gral. Azucarera—Preferente.		500		71,00	
30-12-922	71,50	> H, de 200 > >	71,50			30-12-922	70,75	Sociedad Gral. Azucarera—Ordinaria.....		500		35,50	
30-12-922	71,40	En series diferentes.....	71,25			24-11-922	89,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				27-12-922	152,00	Ferrocarriles de M. Z. L.		475		365	pesetas.
		Estampillado.				29-12-922	351,75	Idem Norte de España.....		425		355	id.
						30-12-922	240,00	B.º Español del Río de la Plata.....		100		240	id.
30-12-922	86,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	86,60 y 65					OBLIGACIONES					
30-12-922	86,65	> F, de 12.000 > >	86,65					Bones del Banco de España.....		500			
30-12-922	87,25	> D, de 6.000 > >	86,00			30-12-922	360,50	Cédulas del Banco Hipotecario.....		500		4	
30-12-922	87,25	> C, de 4.000 > >	86,60			30-12-922	91,00	Idem id. id.		500		5	
28-12-922	87,10	> B, de 2.000 > >	86,25			30-12-922	160,95	Idem id. id.		500		6	
29-12-922	87,30	> A, de 1.000 > >	86,60			29-12-922	116,00	Sociedad Gral. Azucarera—Espana....		500		78,00	
30-12-922	87,25	> G, de 100 > >	86,00			30-12-922	72,00	Sociedad Gral. Azucarera—Espana....		500			
30-12-922	87,25	> H, de 200 > >	86,00			29-12-922	90,75	Serie A. F. C. M. Z. A. Ve- lladolid a Ariza.....		500		5	
30-12-922	87,00	En series diferentes.....	86,00			21-12-922	75,50	> B. C. M. Z. A. Ve- lladolid a Ariza.....		500		4 1/2	
		4 POR 100 AMORTIZABLE				16-10-922	69,40	> C.		500		4	
22-12-922	89,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				20-12-922	60,75	1.ª serie.		500		3	
20-12-922	88,75	> D, de 12.500 > >				26-5-922	68,25	2.ª serie.		500		3	
30-12-922	88,75	> C, de 5.000 > >	89,00			18-5-922	68,00	Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 de 2.ª serie.		500		3	
30-12-922	88,75	> B, de 2.500 > >				9-1-922	52,00	Enero 1925.		500		3	
20-12-922	88,75	> A, de 500 > >	89,00				52,25	1.ª serie.		500		3	
20-12-922	89,75	En series diferentes.....	89,00					1.5. 2.ª serie.		500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE						Ayuntamiento de Madrid					
18-12-922	95,90	Serie N, de 50.000 pesetas nominales	96,60			29-12-922	90,50	Obligaciones		500		90,00	
30-12-922	96,50	> E, de 25.000 > >	96,60			20-12-922	91,50	Exploraciones del Interior.....		500			
30-12-922	96,50	> D, de 12.500 > >	96,60			29-12-922	87,00	Empresario "Villa Madrid" 1914.		500		85,75	
30-12-922	96,50	> C, de 5.000 > >	96,70			30-12-922	86,50	Idem id. 1918.		500		85,00	
30-12-922	96,75	> B, de 2.500 > >	96,75			5-12-922	92,00	Cédulas del Ensanche.....		500			
30-12-922	96,75	> A, de 500 > >	96,80										
28-12-922	96,60	En series diferentes.....	96,80										
		5 POR 100 AMORTIZABLE											
		EMISIÓN EN 1912											
29-12-922	96,00	Serie F, de 150.000 pesetas nominales						CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO					
27-12-922	96,00	> E, de 25.000 > >	96,50					París, a la vista, cheque, 25.000 francos a					
30-12-922	96,10	> D, de 12.500 > >						47,25 pesetas por 100 francos.—25.000 a 47,15.					
30-12-922	96,21	> C, de 5.000 > >	96,50					26.000 a 47,10.—150.000 a 47,05.					
30-12-922	96,18	> B, de 2.500 > >	96,50					Londres, a la vista cheque, 2.000 libras a					
30-12-922	96,25	> A, de 500 > >	96,50					29,52 pesetas cada una.—2.000 a 29,49.					
26-12-922	96,00	En series diferentes.....	96,50										

S U B A S T A S**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS****CORREOS;****Sección 1.^a—Negociado 3.^a**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del ramo de Zamora y la Puebla de Sanabria, con hijuela, de Mombuey a la estación férrea de Benavente (110-61 kilómetros), bajo el tipo máximo de 19.850 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zamora y oficina del ramo de Puebla de Sanabria y Benavente, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Enero próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zamora el día 27 de Enero de 1923, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1922.
El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2070

D. Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo, entre la oficina del ramo de San Sebastián de la Gomera y la de Vallehermoso (45 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife y Estafetas de Agulo, San Sebastián de la Gomera y Vallehermoso, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero de título segundo del Reglamento para el régimen

y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1 de Febrero próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife el día 6 del mismo mes de Febrero de 1923, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1922.
El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2071

D. Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo, entre la estación férrea de Herreruela y la oficina del ramo en Membrío (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Cáceres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1 de Febrero próximo, inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres el día 6 del mismo mes de Febrero de 1923, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1922.
El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición,

acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2072

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carroaje de cuatro ruedas, entre la oficina del ramo de Benisa y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y oficina del ramo de Benisa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducida por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.^a clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1^o de Febrero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante el día 6 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1922.
El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2073

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil los meses de Junio, Agosto y Septiembre y carroaje el resto del año entre Lozoyuela y Rascafria (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.828,58 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo Central, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^a del título 2.^a del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.^a clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.^o de Febrero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el día 6

de Febrero próximo, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1922.
El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2074

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo de Tárrega a la de Panellás (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lérida y oficina de Tárrega, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1º del título 2º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán los proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Febrero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida el día 6 de Febrero próximo, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1922.
El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2075

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroza de cuatro ruedas entre la estación de Filgueira y la oficina de Cortegada (cinco kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Dirección general y en las Administraciones de Orense y Pontevedra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1º del tí-

tulo 2º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 24 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Febrero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general el día 6 de Febrero próximo, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1922.
El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a ..., y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2076

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del ramo de Liédena y la de Ustarroz (78 kilómetros) bajo el tipo máximo de 14.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y las Administraciones principales de Navarra y Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 2 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 7 de Febrero, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1922.
El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y carta de pago que acredita ha-

ber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2077

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del ramo de Tárrega y la de San Martín de Maldà (20 kilómetros) bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Lérida y oficina del ramo de Tárrega, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 3 de Febrero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida, el día 3 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1922.
El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2078

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Rectificación.

Publicados en las GACETAS DE MADRID de los días 19, 20, 21 y 23 de Diciembre último los anuncios de subasta de obras de reparación de carreteras, correspondientes a las provincias de Albacete, Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Barcelona, Castellón, Córdoba, Coruña, Cuenca, Huelva, Jaén, Madrid, Murcia, Oviedo, Palencia, Santander, Toledo, Valladolid y Zaragoza; en los cuales se manifiesta que se verificará la subasta el 21 del actual y que el último día de admisión de pliegos será el 16 de éste, se entenderá que por haberse señalado

el dia 21, que es festivo, la subasta se verificará el dia 20 del corriente, a las diez y seis horas, y el ultimo dia de admisión de pliegos será el dia 15 del actual hasta las trece horas.

Madrid, 3 de Enero de 1923.—El Director general, Nicolau.

S-1

SECCIÓN DE PUERTOS

Recibidas las noticias que faltaban de varios Gobiernos civiles de provincias respecto a presentación de proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de un dique de abrigo en el puerto de Villajoyosa (Alicante), subasta que debiendo celebrarse el dia 27 del corriente mes fué suspendida por carencia de aquellas noticias.

Esta Dirección general ha señalado el dia 4 del próximo mes de Enero para la celebración de la misma.

Madrid, 29 de Diciembre de 1922.—El Director general, Nicolau.

S-

FÁBRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE

El dia 24 de Enero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, subasta pública para contratar el suministro de las tintas tipográficas de diferentes clases y colores que se consideran necesarias para el servicio de la misma durante el año de 1923.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable presentar hasta el dia hábil antes al señalado para la subasta, en el Registro de la Fábrica durante las horas de oficina de diez a una, además del pliego de proposición ajustado al modelo que se indica, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos a este objeto la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles como fianzas.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... que vive calle de ... número ... cuarip ... que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ... fecha ... o en el Boletín Oficial de la provincia, número ... fecha ... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir con arreglo al mismo, en subasta pública las diferentes tintas tipográficas de diversas clases y colores que la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre necesita durante el año de 1923 para las labores de efectos timbrados, se compromete a entregar en dicho estable-

cimiento, en un todo conforme con sujeción al mencionado pliego sin reserva alguna y sin alteración ulterior por los precios que a continuación se expresan:

Negro china, número 8, 20 kilos a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Negro china, número 9, 20 kilos a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Violeta sólido, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Violeta, 7 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Verde azulado, 2 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Verde oscuro, 15 kilos, a ... pesetas ... céntimos.

Verde especial, 25 kilos a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Verde soda, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos.

Verde bronce, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Verde claro, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Verde oliva, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rojo naipes, 2 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rojo china, 2 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rojo nacional, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rojo ladrillo, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rojo oscuro 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rosa coralinto, 65 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Rosa oscuro, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Naranja oscuro, 2 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Naranja claro, 6 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Magenta naipes, 2 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Magenta B, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fotográfico oscuro, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fotográfico claro, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Laca amarilla, 6 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Laca coral, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Azul turquesa, 4 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Azul número 1, 40 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Azul número 4, 80 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Azul O. P. 25 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Azul claro, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Brun violeta, 3 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Brun mineral, T. H. 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Brun rojiza, 50 kilos, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Bistre oscuro, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Amarillo nacional, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Violeta extra, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Violeta número 1, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fondo amarillo, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fondo violeta, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fondo azul, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fondo rosa, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

Fondo verde, 1 kilo, a ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del interesado)

Madrid, 20 de Diciembre de 1922.—El Administrador, José R. Sedano.

S-2061

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 930.838 y 944.198 de pesetas nominales 75.000 y 10.000 en obligaciones Tesoro 5 por 100 emisión Enero 1921, expedido por este Establecimiento en 25 de Mayo y 19 Diciembre 1921, respectivamente, a favor de doña Concepción Heredia Abbad y doña Pilar de Azara y Heredia, indistintamente, el primero, y a nombre de doña Concepción Heredia, viuda de Azara y D. Juan de Azara y Heredia, indistintamente, el segundo, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el dia 29 de Noviembre último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de Diciembre de 1922.—P. El Vicesecretario, Julio Prieto.

X-10

SOCIEDADES COOPERATIVA DE FABRICANTES DE PAPEL DE ESPAÑA Y ALMACENES GENERALES DE PAPEL

Se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en la Delegación de esta Capital, calle de la Florida, número 8, a las once de la mañana del dia 11 del corriente mes, para deliberar y resolver sobre los asuntos siguientes: Precios de papeles, producción, ventas, situación financiera y exportación.

Madrid, 2 de Enero de 1923.—Por el Presidente: El Administrador general, Marcelo Sarasola.

X-14

Banco de España

ACTIVO		SITUACION 30 de Diciembre de 1922	SITUACION 20 de Diciembre de 1922
			Pesetas.
Oro en Cajas		74.715.874,78	2.524.754.280,29
Del Tesoro	74.715.874,78	2.448.449.657,52	
Del Banco	2.448.449.657,52	1.588.747,99	
De cuentas corrientes	1.588.747,99		
Correspondentes y agencias del Banco en el extranjero.			
Del Tesoro	841.991,85	36.664.408,54	
Del Banco	35.822.416,69	645.594.289,36	
Plata		1.977.916,17	
Bronce por cuenta de la Hacienda		11.741.270,52	
Efectos a cobrar en el día		150.000,00	
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891		99.098.057,26	
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899		752.049.473,85	
Descuentos		85.950.082,32	
Pólizas de cuentas de crédito	153.840.432	1.057.244.222,59	
Créditos disponibles	72.890.319,68	163.509.308,10	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía	1.756.228.979,03	1.441.652,29	
Créditos disponibles	698.984.756,47	11.890.506,70	
Pagarés de préstamos con garantía		344.474.903,26	
Otros efectos en Cartera		10.500,00	
Correspondentes en el Reino		1.154.625	
Deuda perpetua interior al 4 por 100		9.596.728,10	
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos			
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro			
Bienes inmuebles			
Tesoro público:	30 de Diciembre de 1922		
Por operaciones en el extranjero	13.403.943,12		
PASIVO			
Capital del Banco		177.000.000	
Fondo de reserva		33.000.000	
Fondo de previsión		18.000.000	
Reserva especial, base 3. ^a y 7. ^a de la Ley de 29 Diciembre 1921		2.000.000	
Billetes en circulación		4 135.958.350	
Cuentas corrientes		1.072.640.250,01	
Cuentas corrientes en oro		1.588.747,99	
Depósitos en efectivo		16.136.329,90	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar		73.475.752,76	
Ganancias y pérdidas		26.674.408,20	
Diversas cuentas		42.348.375,16	
Tesoro público:			
Su cuenta corriente, plata	224.634.303,99		
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado	24.081.273,93	324.228.444,55	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior	75.557.866,63		
Su cuenta corriente, oro			
Saldos de la cuenta del Activo...	13.403.943,12		
Tipo de interés.—Descuentos, 5 1/2 por 100; Préstamos y Créditos con garantía 4 1/2, y 5 1/2, por 100.—Créditos personales, 6 por 100.—El Interventor, Adolfo Castillo.—V.º B.: P. El Gobernador, G. Escudero.			
X—			

SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO

ALCALÁ, 43.

En cumplimiento de los artículos 32 y 34 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado convocar a una Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el dia

4 de Febrero próximo, a las once de la mañana.

Desde el dia 2 del mes actual, los libros y comprobantes de la Sociedad están a disposición de los señores imponentes, quienes podrán examinarlos todos los días laborables de las once a las cuatro horas.

Madrid, 4 de Enero de 1923.—El Gerente, Luis Martínez de Velasco.
X—5

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Con fecha 20 de Noviembre último, ha presentado en este Gobierno el Dr. Luis Matas y Vila, la renuncia del cargo de Corredor de Comercio de esta plaza para el que fue nombrado por Real orden de fecha 17 de Julio de 1898.

Lo que se hace público a los efectos de la devolución de la fianza.

Barcelona, 11 de Diciembre de 1922.—El Gobernador civil, Julio Ardáñez Crespo.

X—8

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de Ultramar número 98.342 hecha por D. Miguel de Vargas, comprensiva de un resguardo expedido por el Ministerio de la Guerra con el número 110.606 por pesetas 536,25, a favor de Juan Escuiza Goicoechea, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare lo presente en las oficinas de esta Dirección general dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y ningún valor ni efecto el expresado documento conforme a lo dispuesto por la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 13 de Octubre de 1922.—El Director general, P. O., Modesta Aguirre.

X—1

SUBASTA

El dia 25 de Enero de 1923, se celebrará en el estudio en Madrid del Notario D. Dimas Adáñez y Horcajuelo, calle Mayor, números 11 y 13, piso primero, la de las fincas Dehesa La Romana y sus agregados, en términos municipales de Ultera y Los Palacios, y Dehesa de La Alcaparrosa, en término municipal de Ultera, bajo los tipos mínimos, respectivamente, de 215.000 pesetas y 350.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden examinarse en el precitado estudio del señor Adáñez, todos los días laborables, hasta el anterior al designado para la subasta, de las diez a las doce horas, y en el domicilio en Sevilla de D. Victor Leconte Lejaroz, calle de Lope de Rueda, número 22, los mismos días, de las doce de la mañana a las tres de la tarde.

La subasta de La Romana y sus agregados, principiará a las once horas; y la de La Alcaparrosa, a las doce horas.

Enrique Maureta Martí.—Valentín Sánchez de Toledo.

X—3

«NORD-DEUTSCHE»

(Compañía de Seguros de Hamburgo.)

Cuenta de pérdidas y ganancias.—Operaciones españolas en 1920

RAMO MARITIMO**D E B E**

Diciembre 31.—Sumas pagadas por siniestros y gastos por su arreglo... 243.700,84
A deducir la parte reasegurada..... 7.008,40

236.782,44

Gastos de Administración del ejercicio:
Gastos de producción 151.903,87
Gastos generales 14.082,79
Contribuciones e impuestos 5.161,96
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras.
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1920: 51.476,69
Reserva de riesgos sobre primas en curso..... 50.426,38
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguros..... 289.333,07

799.167,11**H A B E R**

Diciembre 31.—Primas del ejercicio netas de anulaciones o extornos 605.116,61
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1919: 40.393,44
Reserva de riesgos sobre primas en curso..... 140.380,60
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguros..... 18.277,06

799.167,11

(Traducido del alemán)

NORD-DEUTSCHE VERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT

(Compañía de Seguros Norte-Alemana, en Hamburgo)

Capital social: 50.000.000 de marcos.

Fundada en 1857.

Consejo de vigilancia: Ludwig Sanders, de la casa August Sanders & Co., Presidente.

Bichi C. Krogmann, de la casa Wachsmuth & Krogmann, segundo Presidente.

Consejero superior de regencia, doctor Willh. Cuno, Presidente del directorio de la Hamburg-Amerika-Linie (Línea de vapores Hamburgo-Americanas).

Karl Deters, director de la A. G. Hugo Stianes para navegación y comercio ultramarino.

Su Excelencia el Baron von Kap-Herr, Hamburgo.

Doctor C. J. Melchior, de la casa M. M. Warburg & Co.

RAMO DE INCENDIOS**D E B E**

Diciembre 31.—Sumas pagadas por siniestros y gastos por su arreglo.. 5.391,30
A deducir la porción reasegurada... 4.650,86

740,44

Gastos de Administración del ejercicio:
Gastos de producción 11.118,43
Gastos generales 8.794,20
Comisiones de cobro 3
Contribuciones e impuestos 1.223,03

10.017,23

Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras.
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:

Reserva de riesgos sobre primas en curso deducida de la porción reasegurada..... 6.306,67

Reserva para siniestros pendientes 3
Amortizaciones:

No hay 3
Aplicaciones a diversos fondos de previsión:

Saldo acreedor 9.529,09

74.384,21**H A B E R**

Diciembre 31.—Saldo del ejercicio anterior..... 3
Reservas técnicas del ejercicio anterior:
Reserva de riesgos sobre primas en curso deducida de la porción reasegurada..... 7.790,22

Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguros..... 3

Primas del ejercicio, netas de anulaciones o extornos..... 55.592,30

Comisión percibida por reaseguros 11.001,69

Beneficios resultantes:
No hay 3

74.384,21

Herr. Muenchmeyer, de la casa Münchmeyer & Co.

Albrecht O'Swald, de la casa Wm. O'Swald & Co.

J. F. Schroeder, de la casa de banco J. F. Schröder K. a. A., Bremen.

Rud. Sieverts ^{1/4}, de la fábrica de Junco de Provenza de Rud. Sieverts, Hamburgo-Bergedorf.

Directorio: Arthur Duncker, presidente; Joh. W. Duncker, H. Bothe, Walter Schüles, Otto D. Crop y W. Reinhold.

Recursos de garantía de la Compañía en 1.º de Enero de 1921 Marcos

Capital social.....	50.000.000,00
Fondo de reserva de capital.....	3.773.164,51
Fondo de seguridad para el seguro contra accidentes y el contra responsabilidad	390.000,00
Primas pasadas o caeña nueva.....	13.881.301,00
Reserva para daños	17.742.508,00

85.696.973,51

Contra 50.874.602,71 en 1920

Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1920.

E N T R A D A S

Marcos

Saldo de 1919.....	4.000,66
Beneficio sobre fondos colocados.....	10,00

Marcos

SEGURO DE TRANSPORTES MARÍTIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES Y DE TUMULTO

Del precedente ejercicio:

Previsión de siniestros.....	11.889.484,50
Reserva de primas para riesgos en curso.....	4.000.000,00
Reserva especial I.....	1.000.000,00
Reserva especial II.....	1.500.000,00
Primas.....	16.889.484,50
Intereses y alquileres.....	211.540.380,51
Deudores dudosos.....	2075.130,36
	659,96
	232.005.656,42

SEGUROS CONTRA INCENDIO

Del precedente ejercicio:

Reserva para siniestros pendientes.....	1.285.184,00
Reserva de primas para riesgos en curso.....	3.655.000,00
Primas.....	4.950.184,00
Derechos de pólizas.....	30.037.501,87
Intereses y alquileres.....	249.871,89
	497.612,75
	35.738.170,01

OTROS RAMOS

(Seguros contra robo con fractura, daños por conducto de agua, accidentes y responsabilidad, etc.)

Del precedente ejercicio:

Reserva para siniestros pendientes.....	1.092.695,00
Reserva de primas para riesgos en curso.....	2.105.392,00
Primas.....	3.198.057,00
Derechos de pólizas.....	10.527.828,91
Intereses y alquileres.....	62.210,87
Pérdida total.....	195.210,25
	13.988.894,58
	1.740.617,78
	284.144.491,88

SALIDAS

Amortización sobre propiedades inmuebles.....	
Pérdida sobre fondos colocados.....	426.723,55

SEGURO DE TRANSPORTES MARÍTIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES Y DE TUMULTO

Primas de reaseguros.....	162.935.502,09
Siniestros pagados, netos de reaseguros.....	12.675.864,48
Reservas al ejercicio nuevo, menos la parte de los reaseguradores:	
Reserva de primas para los riesgos en curso.....	8.250.000,00
Reserva para siniestros pendientes.....	15.050.000,00
Amortización sobre créditos.....	18.300.000,00
Gastos de administración, menos la parte de los reaseguradores, correcciones y comisiones de agencias, etc.	
Impuestos y contribuciones públicas.....	29.131.241,15
Pérdida de agio.....	417.271,49
	4.026.750,89
	234.598.630,10

SEGUROS CONTRA INCENDIO

Primas de reaseguros.....	17.176.037,49
Siniestros de los precedentes ejercicios, netos de reaseguros:	
a) Pagados.....	558.292,01
b) En suspenso.....	563.620,00
Siniestros correspondientes al año 1920, netos de reaseguros:	1.121.912,01
a) Pagados.....	1.904.397,24
b) En suspenso.....	854.450,00
Reservas de primas para los riesgos en curso, menos la parte de los reaseguradores.....	2.758.867,84
Gastos de administración, comisiones de agencias, etc., menos la parte de los reaseguradores.....	6.750.000,00
Impuestos y contribuciones públicas.....	6.714.948,48
Contribuciones para instituciones públicas.....	229.818,68
	107.534,59
	84.859.118,49

OTROS RAMOS

(Seguro contra robo con fractura, daños por conductos de agua, accidentes y responsabilidad, etc.)	
Primas de reaseguros.....	2.734.928,71
Siniestros pagados, netos de reaseguros.....	3.420.955,00
Siniestros en suspenso, netos de reaseguros.....	1.274.408,00
Reserva de primas para los riesgos en curso.....	3.881.892,00
Gastos de administración, comisiones de agencias, etc., menos la parte de los reaseguradores.....	2.852.594,92
Impuestos y contribuciones públicas.....	23.849,08
Pérdida de los seguros contra accidentes y responsabilidad.....	14.248.127,71
	100.891,72
	284.144.491,89

Balance general en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Marcos	PASIVO	Marcos
Créditos contra los accionistas por el capital social suscripto y aun no desembolsado.....	37.500.000,00	Capital social suscripto.....	50.000.000,00
Premios por cobrar.....	6.025.626,91	Reserva de riesgos en curso. (Reserva de premios):	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	52.177.942,52	a) Ramo de transporte y de tumulto	2.250.000,00
Créditos contra Bancos.....	30.315.682,22	b) Ramo de incendio.....	6.750.000,00
Créditos contra otras Empresas de Seguro.....	103.681.845,66	c) Otros ramos.....	3.831.301,00
Créditos contra asegurados.....	2.456.078,83		
Intereses por recibir e ingresos por arrendamientos.....	1.244.261,69	Reserva de daños pendientes. (Reserva para siniestros):	
Efectivo en Caja.....	18.325,19	a) Ramo de transporte y de tumulto	15.059.000,00
Préstamos hipotecarios.....	3.670.500,00	b) Ramo de incendio.....	1.418.100,00
Valores en Cartera.....	18.913.742,13	c) Otros ramos.....	1.274.400,00
Interés en otras Empresas de Seguro	983.250,00		
Préstamos sobre valores	350.000,00	Hipotecas sobre la propiedad inmueble.....	
Letras de cambio	3.010.624,36	Saldo pasivo de las cuentas con otras Empresas de Seguro	
Propiedad inmueble	2.917.770,00	Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias..	
Tanto por ciento de robaja.....	>	Primas de reaseguro por cobrar.....	
Mobiliario.....	1.900,00	Dividendos no satisfechos.....	
Cauciones en efectivo	1.852.774,70	Cauciones en efectivo	
Pérdida.....	1.749.617,79	Comisión y corretaje por pagar.....	
		Gastos por pagar	
		Fondo de reserva	
		Fondo de socorros para empleados.....	
		Reserva especial.....	
	267.832.041,50		267.832.041,50

Hamburgo, 28 de Julio de 1921.—El Consejo de Vigilancia: Ludwig Sanders, Presidente.—El Directorio: Arthur Duncker Presidente.

X - 3034

SOCIEDAD TRANVIA DE ESTACIONES Y MERCADOS DE MADRID

En el sorteo de las obligaciones que corresponden ser amortizadas en el primer semestre del año actual, han resultado las siguientes:

Primera serie.—79 obligaciones números:

18, 42, 82, 114, 294, 358, 430, 434, 444, 452, 468, 473, 475, 508, 519, 557, 592, 640, 675, 706, 757, 858, 860, 899, 925, 958, 987, 1.012, 1.070, 1.093, 1.107, 1.169, 1.195, 1.325, 1.338, 1.841, 1.875, 1.408, 1.404, 1.406, 1.423, 1.449, 1.512, 1.534, 1.546, 1.574, 1.592, 1.598, 1.709, 1.725, 1.754, 1.799, 1.828, 1.832, 1.840, 1.876, 1.934, 2.013, 2.047, 2.088, 2.044, 2.046, 2.054, 2.073, 2.089, 2.136, 2.159, 2.182, 2.200, 2.213, 2.221, 2.224, 2.238, 2.246, 2.247, 2.378, 2.428, 2.475, 2.612.

Segunda serie.—13 obligaciones números:

2.623, 2.633, 2.842, 2.658, 2.713, 2.740, 2.775, 2.816, 2.827, 2.863, 2.928, 2.954, 2.982.

Tercera serie.—5 obligaciones números:

3.024, 3.092, 3.123, 3.149, 3.159.

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe a

partir de esta fecha, por el Banco Hipotecario de España, a las horas de Caja de dicho Establecimiento de Crédito.

Madrid, 2 de Enero de 1923.—El Director, Cayetano Aguado.

X-4

COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial se halla instruyendo expediente para la devolución de la fianza que se constituyó por D. Felipe Barrena, para el ejercicio del cargo de Notario de Bilbao, que desempeñó hasta el día 8 de Febrero de 1921, en que falleció.

Servió también las Notarías de Leguardia en este territorio y Villafranca del Bierzo en el de Valtierra.

Lo que se hace saber para que los que tuvieren que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta directiva en el plazo de un mes, contado desde su publicación en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 del vigente Reglamento del Notariado.

Burgos, 29 de Diciembre de 1922.

D. Decano, Rafael López de Haro.

X-13

Succesores de RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de San Vicente, 24